UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DE NEGOCIOS
CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL:
ESTUDIO DE LA DIRECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL SUMINISTRO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

ELABORADO POR
BACH. ARGUMEDO GALAGARZA HUMBERTO MARTIN
BACH. CELIA ASTO MITMA

ASESOR:
DR. VEGAS GALLO, EDWIN AGUSTIN
https://orcid.org/0000-0002-2566-0115
DNI N° 02771235

LIMA-PERÚ
2024

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA

INFORME DE SIMILITUD N°054-2024-UPCI-FDCP-REHO-T

A : **MG. HERMOZA OCHANTE RUBÉN EDGAR**
Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

DE : **MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR**
Docente Operador del Programa Turnitin

ASUNTO : Informe de evaluación de Similitud de Trabajo de Suficiencia Profesional: **BACHILLER ARGUMEDO GALAGARZA, HUMBERTO MARTINBACHILLER ASTO MITMA, CELIA**

FECHA : Lima, 30 de julio de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de informar lo siguiente:

1. Mediante el uso del programa informático **Turnitin** (con las configuraciones de excluir citas, excluir bibliografía y excluir oraciones con cadenas menores a 20 palabras) se ha analizado el Trabajo de Suficiencia Profesional titulada: **"ESTUDIO DE LA DIRECCION DEL PROCEDIMIENTO DEL SUMINISTRO EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA",** presentado por los Bachilleres **ARGUMEDO GALAGARZA, HUMBERTO MARTIN y ASTO MITMA, CELIA.**
2. Los resultados de la evaluación concluyen que el Trabajo de Suficiencia Profesional en mención tiene un **ÍNDICE DE SIMILITUD DE 26%** (cumpliendo con el artículo 35 del Reglamento de Grado de Bachiller y Título Profesional UPCI aprobado con Resolución N° 373-2019-UPCI-R de fecha 22/08/2019).
3. Al término análisis, los Bachilleres en mención **PUEDEN CONTINUAR** su trámite ante la facultad, por lo que el resultado del análisis se adjunta para los efectos consiguientes

Es cuanto hago de conocimiento para los fines que se sirva determinar.Atentamente,

……..…

MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR
Universidad Peruana de Ciencias e Informática
Docente Operador del Programa Turnitin

Adjunto:

**Recibo digital turnitin*
**Resultado de similitud*

Dedicatoria

En primer lugar, doy gracias infinitas a Dios por haberme dado la vida, bendiciendo cada momento de mis días y dándome la fuerza suficiente para superar los obstáculos y lograr mis objetivos.

A mi familia por el amor y la confianza brindada durante todo el trayecto de mi vida ya que con sus sabios consejos, hábitos y valores hacen de mí una mejor persona.

Agradecimiento

“Primeramente a mis Padres que constantemente me han ofrecido su soporte total para conseguir todos mis aspiraciones personales y académicas. Ellos son los que con su amor me han estimulado siempre a seguir mis metas y jamás renunciar frente a los infortunios. Asimismo, son los que me han ofrecido el soporte material y económico para poder centralizarme en los estudios y nunca dejarlos”.

Declaración de Autoría

Nombres : HUMBERTO MARTIN
Apellidos : ARGUMEDO GALAGARZA
Código : 1304000384
DNI : 43562246
Nombres : CELIA
Apellidos : ASTO MITMA
Código : 1401000299
DNI : 10388680

Nosotros, Humberto Martin Argumedo Galagarza, con documento nacional de identidad N° 43562246, y **C**elia Asto Mitma con documento nacional de identidad N° 10388680 Estudiantes de la Carrera de Administración y Negocios Internacionales de la Universidad Peruana de Ciencias e Informáticas, en relación al Trabajo de Suficiencia Profesional, manifiesto que asumo la originalidad del citado trabajo, considerando en el marco que no he traído fuentes sin citarlas apropiadamente.

Directorio

Caratula 1

Dedicatoria 2

Agradecimiento 3

Declaración de autoría 4

Directorio 5

Preámbulo ..... 6 - 7

CAPITULO I.- Diseño del Trabajo de Suficiencia Profesional

Título y descripción del trabajo ..... 8 - 9

Propósito del trabajo 9

Explicación 10

CAPITULO II.- Marco Teórico

La gestión pública y el sistema Burocrático ..... 11 - 15

Métodos Burócratas del sector público y el suministro ..... 15 - 20

CAPITULO III.- Crecimiento de actividades Planificadas

Propósito importante del suministro ..... 20 - 26

Gestión del sistema de suministros ..... 26 - 29

CAPITULO IV.- Consecuencias Obtenidas 29-30

Conclusiones 31

Recomendaciones 32

Referencia bibliográfica 33

Anexos 34

Evidencia de similitud digital 35- 37

Autorización de publicación en repositorio 38

PREÁMBULO

Este trabajo de suficiencia profesional, se halla encaminado en observar el estudio de la dirección del procedimiento del suministro en la Administración Publica**,** en este aspecto y como principio del reciente trabajo, he pretendido iniciar examinando y exponiendo lo que conocemos por gestión pública y por método burócrata, por ello sin duda alguna nos abocaremos a la copiosa bibliografía al respecto, y también a las leyes marco que ajustan la gestión publica en nuestro país.

En tal sentido y luego de determinado lo que pensamos y establecer la gestión púbica y el método burócrata, iremos a examinar adecuadamente la determinación que exhibe el suministro para la gestión pública, para después puntualizar lo que es la gerencia del sistema de suministros.

En este aspecto, tomar en cuenta que el presente trabajo de suficiencia profesional está encaminado claramente en investigar lo que representa el suministro en la gestión pública, obligatoriamente necesitaremos instituir conocimientos primordiales para exponer el encargo de la zona de suministros en la administración, por lo que, no olvidemos que la administración de suministros fundamentalmente está dirigida, al igual que su nombre lo muestra en suministrar a todas los organismos del sector público de todos los bienes o servicios que sean obligatorios con el propósito de que la gestión pública en absoluta, logre ejecutar sus márgenes y metas.

Al respecto, acorde a las disposiciones determinadas y formuladas en el Decreto Legislativo N° 1439, concerniente al régimen administrativo de suministro, sabemos que el método nacional de abastecimiento llegaría a ser un grupo de manuales, métodos, reglas, ordenamientos, técnicas y herramientas para el suministro de los bienes, servicios y obras por medio de las movimientos de la cadena de suministros público encaminadas a alcanzar los resultados previstos, a fin de obtener un eficientemente y enérgico uso de los bienes públicos.

En resumen el presente trabajo de suficiencia profesional imparcialmente está encaminado en observar la misión en el sector público, sin bien observando al ocasional permuta moral y de principios por la que pasa la gestión pública, el propósito del método de abastecimiento se ha transformado y ha sido postergado para el cual fueron establecidos de acuerdo con las disposiciones conocidas en el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1439, asimismo, el presente trabajo está encaminado a averiguar por qué la finalidad primordial de la gestión pública, formada claramente por el servicio, se ha visto alterada y más bien son los empleados estatales, quienes en diversas situaciones y sin importar su posición vigilante adentro de la gestión pública, están prefiriendo por lucrar indebidamente, modificando su enfoque dentro de la gestión pública.

CAPITULO I.- Diseño del Trabajo de Suficiencia Profesional

1.1. Título y descripción del trabajo Nombre del Trabajo

Esta monografía de suficiencia profesional lo he nombrado**: "**Estudio de la Dirección del Procedimiento del Suministro en la Administración Publica".

Detalle del Trabajo

Este trabajo de suficiencia profesional se halla encaminado primeramente a manifestar minuciosamente lo que representa la administración pública en este país, Así mismo, resulta necesario someterse a la Ley que regule lícitamente a la administración pública mencionando en especial a la Ley del procedimiento administrativo general N° 27444, consecutivamente mencionaremos a instituir lo que es un procedimiento de administración en el sector público y también lo que es un sistema de suministros; todo dentro del marco teórico de nuestro trabajo de suficiencia profesional.

A continuación y dentro del progreso de nuestros movimientos programados, observaremos el propósito principal del suministro en el sector público y en conclusión estudiaremos la administración del sistema de suministros en la administración pública. Aunque lo formulamos en la parte inicial del presente trabajo de suficiencia profesional, asumimos que el sistema de suministros dentro de la administración pública nacional, durante muchos años que vienen vinculándose casos de soborno dentro de la administración pública, y los más asombroso es que precisamente estos actos de tipo delictivo se diserten utilizándose de la necesidad que tiene el estado de comprar bienes o servicios o de contratar obras o

cualquier otro relacionado al estado con el propósito de llenar la necesidades de la localidad en general; en tal caso, teniendo en valoración precisamente la necesidad de que la administración de turno, mediante sus numerosas instituciones, necesitan del área de suministros para establecer positivamente su gestión, es allí donde el espíritu de la norma se tergiversa y acaban realizando actos corrupción en contra de los intereses de los residentes.

1.2. Propósitos del trabajo

A lo largo del presente trabajo de suficiencia profesional nuestro propósito principal estará decidido por estudiar la gestión del área o sistema de suministros dentro de la administración pública y su notoria trascendencia dentro de la misma, dado que es a través de ella, en otras palabras, a través del suministro, que el gobierno puede cumplir con sus objetivos, dado que precisamente es el sistema de suministros de la administración pública quien va a abastecer de los bienes, servicios u obras necesarias a las distintas instituciones del estado peruano, con el propósito de que estos puedan cumplir con sus metas o fines de creación.

1.3. Explicación

Además, no obstante a lo largo del desarrollo del presente trabajo de suficiencia profesional investigaremos y expondremos el tamaño e importancia del sistema de suministros a través de la administración pública, por más que nuestro trabajo de suficiencia profesional se

demuestra generosamente en el significado que justificaremos que el sistema de suministros que obra dentro de la administración pública de nuestro país, por supuesto se ha desnaturalizado, dado que el servidor o funcionario público abusando del ambiente expectante que habita adentro de la administración pública, en diversas oportunidades y no siempre por ignorancia, han omitido que se hallan precisamente en dicha situación para prestar servicio al estado y adecuadamente a la localidad, suministrando con todos los materiales necesarios que se soliciten dentro de la administración pública para la ejecución de sus fines; por lo tanto nuestro trabajo de suficiencia profesional halla explicación, puesto que dicha labor debe cumplir el servidor o empleado público del sistema de suministros, se ha distorsionado y éste se ha vuelto un delincuente como usualmente se sabe en la administración pública, de cuello blanco, ya que, varios de ellos a través de la comisión hechos delictivos, se han beneficiado ilícitamente, al respecto, nuestro trabajo en resumen estará encaminado a entender dicho contratiempo.

CAPITULO II.- Marco Teórico

2.1 La gestión pública y el sistema burocrático. -

Acorde a la estructura de nuestro trabajo de suficiencia profesional, precisamos definir lo que significa administración pública y al mismo tiempo instituir como se halla constituida la administración pública, de acuerdo a la Ley N° 27444, para después definir lo que es un sistema administrativo; en tal sentido es preciso que la administración pública es aquel tipo de orden estatal que está esbozada fundamentalmente, conforme lo establece la Ley, a llenar la necesidades o intereses generales de sus respectivas sociedades.[1]

Al respecto, el tratadista Guerrero, (2010) asevera que mientras el progreso de la historia del mundo eternamente han existido métodos de administración puesto que de ella ha pendido la permanencia del hombre así como su progreso a lo largo de la historia; asimismo, si bien es cierto como lo estamos instituyendo la administración ha reglamentado la vida del hombre a través de la historia, la administración pública no surgió sino hasta el período de la revolución francesa, allí fue donde se instauraron sus primeros principios y posteriormente se fijaron los métodos de su actuación que al cabo le concederían su propia personalidad y funcionamiento.[2]

[1] Pedro Fernando Escalante Ampuero - Introducción a la administración y gestión pública, Pág. 123.
[2] Vanesa Lourdes Quispe Cjuno - Los empirismos aplicativos en la gestión del sistema de abastecimiento en la municipalidad distrital de macari, periodos 2014 – 2015, Pág. 12.

Al respecto y como refiere (Sapientiae 2009); la gestión pública llegaría a ser ese puesto que le es inseparable al país y que obviamente reside en incrementar acciones específicas, duraderas, costumbres y voluntarias, claras dependientes a los poderes del estado y cuyo pieza principal consiste en complacer de carácter próximo y directo no sólo los obligaciones asimismo las exigencias generales con el propósito de lograr la complacencia de los resultados del gobierno dentro de la disposición jurídica.[3]

Al respecto, se debe instituir cuáles son los entes de la gestión pública para el resultado del actual trabajo de suficiencia profesional, asimismo, corresponde instituir que acorde a la Ley N° 27444, del régimen administrativo general, asumimos que estos organismos que forman la gestión pública originalmente están establecidos por los entes del gobierno peruano, dentro de estos citaremos los siguientes:

Poder Legislativo

Convenimos establecer que todos los movimientos que se desenvuelvan adentro de esta autoridad pública del gobierno se hallan sujetos a las normas de la Ley del procedimiento administrativo general, salvo aquellas actividades que por su condición están determinadas al perímetro del congreso y que se hallan reguladas por sus mismas reglas; al respecto tenemos que detallar que no se detienen a las formulismos de la Ley del procedimiento administrativo general, los ordenamientos legales, los

[3] Vanesa Lourdes Quispe Cjuno - Los empirismos aplicativos en la gestión del sistema de abastecimiento en la municipalidad distrital de macari, periodos 2014 – 2015, Pág. 13.

métodos de inspección política, los ordenamientos de demanda legislativa, los ordenamientos de nombramiento de empleados, o de investidura, los modos de exigencias, los derivados de imputación constitucional; entre otros que nada tienen que ver con la Ley del procedimiento administrativo general, sino más bien que son ordenamientos que forman la parte legislativa de los ordenamientos de dicho poder del estado.[4]

Poder Judicial

Tal como el poder legislativo, aun cuando es cierto en cualesquiera de sus atributos se halla sumergida en los alcances de la Ley de procedimiento administrativo general, por esto, esto es gestionar justicia a cargo del estado, este cuenta con su mismo reglamento por cuanto este organismo marcha acorde a sus particulares ordenamientos y hechos internos completamente diferente a la de Ley del procedimiento administrativo, vale decir actúa acorde a sus Código y reglas específicas.[5]

Poder Ejecutivo

Respecto al poder ejecutivo podemos instituir que la Ley del procedimiento administrativo general se emplea en toda su extensión a todos sus organismos sin excepción abarcando a los ministerios, instituciones y organismos públicos descentralizados, proyectos, programas, ya sean estos de carácter colectivo o individual.[6]

Sien así, tenemos que el poder ejecutivo, como una de sus funciones

[4] Juan Carlos Morón Urbina – Comentarios a Ley de procedimientos administrativos, Pág. 31.
[5] Juan Carlos Morón Urbina – Comentarios a Ley de procedimientos administrativos, Pág. 32.
[6] Juan Carlos Morón Urbina – Comentarios a Ley de procedimientos administrativos, Pág. 33.

principales, es la de esbozar y revisar las políticas nacionales y sectoriales para todo el país y estas política o normas, evidentemente serán de obligatorio cumplimiento por todas las instituciones en todos los niveles de gobierno; Asimismo, podemos establecer que el poder ejecutivo conforme a nuestro actual marco constitucional, su función se encuentra limitada a reglamentar las leyes, valorar su aplicación y controlar su cumplimiento, planificar, normar, dirigir, ejecutar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales de acuerdo con los intereses y políticas del estado, por esto debemos precisar que el poder ejecutivo se halla integrado por la presidencia de la república, el consejo de ministros, los ministerios, las entidades públicas del poder ejecutivo, entre otras.[7]

Por otra parte y de acuerdo a la estructura de nuestro trabajo de suficiencia profesional, debemos desplegar lo que es un sistema administrativo en sentido amplio y general, antes de entrar a desplegar lo que es un sistema administrativo en la administración pública, en este aspecto podemos iniciar señalando que los sistemas administrativos son un cúmulo de principios, normas, técnicas, procedimientos e instrumentos que se emplean a fin de organizar las actividades de toda administración y que implica a todas sus áreas a efectos de avalar un trabajo uniforme de la institución.[8]

[7] Juan Carlos Morón Urbina – Comentarios a Ley de procedimientos administrativos, Pág. 34.
[8] Samuel Nogan Nogan – Los sistemas administrativos en el Perú según la normatividad vigente, Pág. 4

2.2 Métodos burócratas del sector público y el suministro.

Desarrollaremos lo que es un sistema administrativo en la administración pública, es el conjunto de herramientas representado por normas, procedimientos, técnica e instrumentos que utilizará la administración con el fin de utilizar los recursos públicos de manera eficiente con el propósito de que las entidades que conforman la administración pública puedan extender sus funciones de manera eficaz a fin de conseguir alcanzar sus objetivos.[9]

Logramos instituir que existe un cúmulo de sistemas de administración dentro de la administración pública, no obstante, teniendo en estimar al desarrollo de nuestro trabajo de suficiencia profesional, nos orientaremos personalmente al sistema administrativo de suministros en la administración pública nacional.

Por este motivo, debemos iniciar precisando que el sistema de suministros a través de la gerencia pública es el acumulado de reglas, manejos, propósitos, facultades, ordenamientos y procesos técnicos adecuadamente conectados entre sí, con el propósito de encaminar todos sus movimientos de modo organizado con el propósito de dotar de todos los recursos aptos y de toda tipo, así como el de mantener bienes materiales en favor de la gerencia a efectos de cuidar las exigencias y necesidades de todas las instituciones que constituyen parte de la gestión pública nacional con el fin de que estas puedan realizar sus actividades normales y eficazmente resguardando el normal desarrollo de los métodos

[9] Samuel Nogan Nogan – Los sistemas administrativos en el Perú según la normatividad vigente, Pág. 4

productivos de cada una de los organismos que componen parte de la gestión pública; es decir, el sistema de suministros a través de una institución apropiadamente normada, sirve de apoyo administrativo a las organizaciones que componen el grupo corporativo para que cada una de ellas condigan sus objetivos y metas acorde al plan apropiadamente organizado de cada establecimiento gubernamental.[10]

Los primordiales procesos técnicos de suministros de la administración pública se hallan personificados por la programación de sus actividades, la clasificación de bienes, el registro y control, los contratos del estado, el recobro de bienes, el sustento, la seguridad, el stock, la comercialización y la resolución final.[11]

Programa. -

El método del suministro se halla compuesto por las acciones de establecer las obligaciones de las instituciones, subsiguientemente se continuará con el afianzamiento de las necesidades descubiertas o solicitadas, seguidamente posteriormente se originara en constituir y concretar el plan periódico de contrataciones resultantes, en resumen se originara la realización y valoración del programa.

Clasificación de recursos. -

Este procedimiento de suministros en la gestión pública se puede reconocer los movimientos de registrar y modernidad de bienes no

[10] Vanesa Lourdes Quispe Cjuno - Los empirismos aplicativos en la gestión del sistema de abastecimiento en la municipalidad distrital de macari, periodos 2014 – 2015, Pág. 17.
[11] Jorge Rojas Tiza – Sistema de abastecimientos y gestión de almacenes, Pág. 2

regulados a fin de inventariarlos y clasificarlos apropiadamente.

Inscripción y control. -

En esta porción del procedimiento de suministros se diferencian los trabajos de desplegar el registro de los informes de suministros y la realización establecida de un método de búsqueda que ayude en las tareas de vigilancia que pueda ejecutarse después.

Contrataciones del estado. -

El proceso de suministros se cumplirá acorde a las normas determinadas en el TUO de la Ley N° 30225, que es la Ley de contrataciones del estado, admitida por medio del decreto supremo N° 082-2019-EF y publicado en el diario oficial el peruano el pasado 13 de marzo de 2019.

Recuperación de bienes. -

En este procedimiento de suministros permanecerán encaminados al acopio y clasificación de bienes de toda condición, subsiguientemente se irá a la etapa de restauración de esos bienes y posteriormente se procederá al uso o aprovechamiento de éstos.

Mantenimiento. -

Al mismo tiempo el proceso de suministros se dispondrá por propósito primordial el impedir detener alguno de los servicios que ofrezca la institución pública ocupando todas las medidas y desconfianzas para

conservar en buen estado y rendimiento de los materiales, equipos, locales y bienes de todo tipo que lograra tener la institución pública.

Seguridad.-

El proceso de suministros, sino también se prevé de seguridad al establecimiento pero a la vez se asumirán todas las pautas necesarias a consecuencias de advertir, descubrir o excluir circunstancias de peligro simplemente en lo que atañe a sus establecimientos sino a sus dispositivos y a todo tipo de bien referido de la institución y que pudiera ocasionar daño y que lograría establecer una peligrosa afectación al habitual proceso de sus tareas.

Provisión.-

Está ejecutada por todas las movimientos técnico administrativas que van a establecer el lugar transitorio en un depósito de todos los bienes y de toda condición del establecimiento con fines de custodia.

Asignación. -

Está constituida por dar bienes o servicios requeridos anticipadamente por el establecimiento gubernamental, a consecuencia de que logre complacer sus necesidades para que esta logre realizar debidamente con el propósito de conseguir sus metas.

Disposición final. -

Se simboliza por todas las movimientos técnico administrativos que por último se agrupará en confirmar, hallar y regular el uso apropiado de todos los bienes que hubieran sido otorgados a la institución pública con el propósito de que opere apropiadamente.[12]

Al respecto y tal cual se ha explicado en nuestro trabajo de suficiencia profesional, se ha determinado desde la imagen del hombre y a lo largo del progreso de la historia de la sociedad se han propagado modos de gestión, ya que de ella ha acatado la duración del hombre, así como su desarrollo. En tal caso, hemos determinado que la administración pública es aquella función que es particular del estado y que radica en planear y desplegar labores concretas, continuas, prácticas y espontáneas dependiendo a sus propios poderes y cuya meta consiste en llenar sus necesidades dentro del orden jurídico.

Al respecto, hemos culminado en esta parte de nuestro trabajo de suficiencia profesional fundando que los sistemas administrativos son todas las normas, procedimientos, técnica e instrumentos que empleará la administración pública con el propósito de administrar los recursos públicos de modo eficaz y solo bajo solicitud, a consecuencia de que todos los establecimientos que forman la administración pública, logren desplegar eficacia en sus actividades y lograr sus metas

[12] Jorge Rojas Tiza – Sistema de abastecimientos y gestión de almacenes, Pág. 2 - 4

CAPITULO III.- Crecimiento de actividades planificadas

1. Propósito importante del suministro. -

Sobre el particular de nuestro trabajo de suficiencia profesional, realizar lo que es la con el objeto principal del proceso de suministro dentro de la administración pública, en este punto, podemos fundar que su finalidad principal está encaminada en proveer plenamente de bienes o servicios a todas las entidades de la administración pública solicitando, logrando, elaborando, acumulando, repartiendo, transportando y vigilando dichos bienes o servicios previo aviso apropiadamente corroborado, a efectos de que todos establecimientos integrantes del régimen público logren ejecutar todas y cualquiera de sus acciones de modo eficaz con el propósito de que logren conseguir sus metas.[13]

Asimismo, necesitamos detallar que la norma que reglamenta el régimen nacional de suministros, apropiadamente representado por el decreto legislativo N° 1439, en el que sus artículos del 4° al 10°, constituye abiertamente la forma del régimen nacional de suministros, el cual se halla constituido de la siguiente manera:

Dirección general de abastecimiento. -

Acorde con el artículo 6° del decreto legislativo N° 1439, disponemos que la gerencia general de suministros del ministerio de economía, es el entidad superior del régimen nacional de suministro, y es esta

[13] Gina Paola Rodríguez Gutarra - El sistema de abastecimiento y su influencia para una gestión eficiente y eficaz de la municipalidad distrital de Huando, Pág. 29.

administración quien desplegará sus facultades y conectar con cada uno de las entidades que forman parte del sistema, y también de la dirección económica de todo el sector público en correspondencia con las reglas que la establecen; entre sus facultades acorde al artículo 6° del decreto legislativo N° 1439, hay las siguientes:

1. Desempeña el mayor mando técnico formal del sistema nacional de suministro, en lo concerniente a las normas concernientes con el entorno de competencia.
2. Agendara, encabezara, dispondrá, observara y valorará todas y cada una de las diligencias y de los movimientos referidos al sistema nacional de suministros.
3. También, entre sus facultades debe aprobar todo el reglamento y todos los ordenamientos que reglamentan el procedimiento nacional de suministro.
4. Asimismo, le corresponde presentar todas las reglas suplementarias concernientes a la igualdad e incorporación de la prestación de los servicios mecánicos, arrendamiento de establecimientos, seguro, seguridad, repartición, acopio y cualquier otra actividad análoga al sistema nacional de suministros.
5. Deberá instituir los métodos para la acreditación, elección y automatización de valiosas habilidades en las tareas que realiza con la intención vital de optimizar sus actividades.
6. De otro modo, acorde con el decreto legislativo N° 1493, le corresponderá de regir e impulsar la eficiencia, enlace e unificación del

sistema nacional de suministro con todas y cada una de los organismos del área público.

7. Conforme con lo avanzado, además le corresponderá de expresar crítica obligatoria en todo lo que atañe al sistema nacional de suministros.
8. También, le corresponderá de propagar el reglamento correspondiente al sistema nacional de suministros, así como ampliar e impulsar todo tipo de actividades para instruir y certificar a los jefes de todas las áreas comprometidas en el desarrollo del suministro público.
9. Es deber de la gerencia conservar renovada y reglamentada las normas del régimen nacional de suministros.
10. Además, a consecuencia de realizar mejor sus movimientos, debe de precisar acomodada y pertinentemente los sistemas de comunicación y computacionales del sistema estatal de suministros.
11. Es deber de la gerencia fundar las normas indispensables para efectuar la vigilancia y valoración del cumplimiento del ámbito estatal generalmente por encima del procedimiento por logros en lo relativo al sistema nacional de suministros.

Por último, conforme a Ley, le corresponderá plantear la encargatura de funciones a todas las entidades públicas componentes del sistema nacional de suministros.[14]

[14] Decreto Legislativo N° 1493 – Diario Oficial el peruano, artículo 6.

Entidad Supervisora de Contrataciones del Estado. -

Acorde al concepto establecido en el decreto legislativo N° 1493, poseemos que la entidad supervisora de las contrataciones del estado es un instrumento técnico especialista asignado a la autoridad de economía y finanzas claramente apoderado de controlar la rigurosa ejecución de toda las disposiciones en lo relativo a las contrataciones del estado, obedeciendo por disposición de las Leyes, organizar hábitos idóneos y claros en las fases de contratación de bienes, servicios y obras en beneficio de cada una de los organismos del Estado, de acuerdo con lo determinado en su marco normativo y en el decreto legislativo N° 493.[15]

Central de Compras Públicas. -

Por otro lado y de conformidad con las atribuciones de la dirección general de abastecimientos, tenemos a la referida a la central de compras públicas, que por mandato de Ley es un órgano público ejecutor adscrito al ministerio de economía y finanzas, el cual estará encargado de promover estrategias y mecanismos que determinen y aseguren la eficiencia en el proceso de contratación pública de conformidad con lo establecido en su propio marco normativo y en el decreto legislativo N° 1493.[16]

[15] Decreto Legislativo N° 1493 – Diario Oficial el peruano, artículo 7.
[16] Decreto Legislativo N° 1493 – Diario Oficial el peruano, artículo 8.

Áreas involucradas en la gestión de la cadena de abastecimiento público. -

Conforme a lo establecido en el decreto legislativo N° 1493, tenemos que las áreas involucradas en la gestión de la cadena de abastecimiento público estarán directamente responsabilizadas de la programación y la gestión del abastecimiento de todas y cada una de las instituciones del estado así como de la ejecución de las actividades del sistema de conformidad con las normas establecidas por la dirección general de abastecimiento; en este orden de ideas, debemos precisar que son funciones de las áreas involucradas en la gestión de la cadena del abastecimiento público, las siguientes:

1. Conforme al marco normativo, deberá de gestionar y ejecutar todas y todas las tareas percibidas en el sistema nacional de Suministros del sector público.
2. Asimismo, debe plantear reglas, directrices y normas para uso de trabajo interno y para su espacio respecto de la eficacia y todos los movimientos a su cuidado.
3. También, debe planificar, administrar, elaborar y vigilar el manejo de todos los movimientos de la cadena de suministros público.
4. Acorde con el decreto legislativo N° 1493, además deber dirigir, planear, elaborar, fiscalizar y comunicar de modo transparente los métodos de contratación de bienes, servicios y obras apropiadamente solicitados por las organismos de la administración pública.

5. Asimismo, como parte destacante de sus labores, debe de ordenar, reforzar y preparar el plan de compra de patrimonios, servicios y obras, que le son solicitadas por las entidades públicas regulada y minuciosamente en sus correspondientes cuadros de necesidades.
6. También, corresponderá de ordenar, precisar y proyectar el procedimiento anual de contrataciones del estado.
7. Además, debe de gestionar los activos fijos de los establecimientos del estado y asimismo, debe de fortalecer la comunicación por la situación de mantenimiento de dichos activos.
8. Asimismo, deber planear y administrar las acciones de acopio y repartición.
9. Además, deber tramitar y elaborar los actos de obtener,

   Administrar, disponer, registrar y control de los bienes que después y ante requisito le será cedido a los entes gubernamentales.

10. Asimismo, deber ejecutar, coordinar las acciones de manutención y vigilancia sobre los bienes de uso de las instituciones del sector público con el propósito de conservarlas en óptimo estado.
11. Nuevas tareas propias del sistema nacional de suministro.[17]

12. Asimismo, y con el propósito de detallar el propósito principal del

[17] Decreto Legislativo N° 1493 – Diario Oficial el peruano, artículo 9.

suministro en sector público, convenimos en aludir en determinado al artículo 16° del decreto legislativo N° 1493, referente a la misión de adquisiciones en el sector público como una parte del desarrollo de la gerencia de bienes públicos alcanzando la totalidad de ordenamientos, actividades y herramientas por donde se realizara todas las gestiones obligatorias para posteriormente lograr la compra de bienes, servicios y obras para el progreso de las variadas actividades de los establecimientos con el propósito que le proporcionen efectuar sus metas y conseguir efectos provechosos en favor de la urbe.[18]

2. **Gestión del sistema de suministros. -**

Últimamente, y en concordancia a la organización y programación de este trabajo de suficiencia profesional, disponemos que en relación a lo determinado por IPAE Instituto Peruano de Administración de Empresas, tengamos que la dirección de suministros se reúne en ejecutar todos los trabajos necesarios a efectos de suministrar a las instituciones que conforman parte del cumulo de la funciones públicas, los trabajadores, elementos y servicios que resultan precisos con el propósito de agradar pertinentemente en número, estado, tiempo, sitio y costo, todas y cada una de las necesidades solicitada pertinentemente por los establecimientos gubernamentales con el fin de conseguir sus objetivos y resultados de que su trabajo

[18] Decreto Legislativo N° 1493 – Diario Oficial el peruano, artículo 16.

sea apto y pertinente en provecho de la localidad.[19]

Al respecto y de acuerdo a la difícil conflictos coyunturales por la que pasa la función pública concretamente citando la disminución de confiabilidad en relación a la capacidad de los jefes estatales como administradores del confort de los pobladores en general máxime observando y como está demostrado, el propósito del sistema de suministros, hoy se ha trasformado no acatando el objeto de su fundación acorde al artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1439, al respecto el presente trabajo está encaminado a descubrir porqué la atribución primordial de la dirección pública, formada comprensiblemente por el servicio, se ha visto alterada y son los propios empleados públicos, quienes en un cúmulo de oportunidades amparándose en su posición vigilante bajo la administración pública, están eligiendo beneficiarse ilegalmente transformando la administración del sistema de suministros.

Es pertinente citar al tratadista (García Sánchez,2007), quien cuenta individualmente que la dirección del sistema de suministros su propósito fundamental es establecer todos sus esfuerzos para que el gobierno peruano ofrezca a la localidad encaminando sus trabajos por medio de sus respectivos establecimientos a consecuencias de proporcionar un servicio eficaz al residente a mínimo precio para la población; el sistema de suministros protagoniza un rol importante dentro del mecanismo gubernamental a consecuencia de que el

[19] Gina Paola Rodríguez Gutarra - El sistema de abastecimiento y su influencia para una gestión eficiente y eficaz de la municipalidad distrital de Huando, Pág. 29.

estado pueda proveer de un servicio eficaz a la localidad.[20] Al respecto y finiquitando este trabajo de suficiencia profesional, hemos de instituir que la actual circunstancia que se vive al interior del sector estatal, mencionando particularmente a la condición de la deshonestidad de los empleados, es decir no existe ninguna equivocación o falla de la Ley, Asimismo, desarrollamos a lo largo de nuestro trabajo de suficiencia profesional, el ámbito legislativo determinado para que los establecimientos públicos terminen sus propósitos, se halla cabalmente reglamentado, al respecto se debe demonstrar que más bien dichas incoherencias existentes entre la regla pre determinado y la excelencia de los servicios que los establecimientos estatales le ofrecen a sus pueblos, corresponde al alto indicador de soborno descubierto dentro de los servidores y empleados de la gestión púbica, por cuanto por antes de mezclar los intereses ciudadanos, el empleado del estado, está haciendo predominar sus sórdidos y malos intereses a efectos de que por medio de su deber dentro de la administración, se autorice ilegítimamente el uso de los patrimonios, bienes o servicios de todos los peruanos a efectos de facilitarse un beneficio monetario ilícito, Consumando su comportamiento dentro de la dirección pública en hechos criminales tal y como lo vamos advirtiendo presentemente.

[20] Marcy Elena Muñoz Correa - Mejora continua de procesos de compra en el sistema de abastecimiento de la red asistencial de Essalud – Junín, Pág. 48.

CAPITULO IV.- Consecuencias Obtenidas

1. Como se ha demostrado en nuestro trabajo de suficiencia profesional asumimos que la gestión en el curso de crecimiento de sociedad continuamente han subsistido, en vista de que necesitara la conservación del hombre, del mismo modo su progreso; logramos decir que la dirección ha reglamentado la existencia del hombre mediante la historia, acorde a nuestra monografía que la gestión pública no surgió hasta la período de la revuelta francesa, donde se instituyeron sus primeros principios y rápidamente se establecieron los procesos de su función que por ultimo le concederían su oportuna particularidad y trabajo.

2. Sostenemos que la gestión pública le es esencial al estado y resume en desplegar acciones específicas, permanentes, beneficiosas y francas, su propósito permanece en cumplir de modo raudo e inmediata no sólo los requisitos además de las necesidades agrupadas con el propósito de conseguir la complacencia de los fines del estado dentro del orden jurídico.

3. Asimismo, hemos determinar que existe un compuesto de métodos de gestión dentro de la régimen público entre los cuales hallamos al sistema de suministros estatales, que es un compuesto de reglas, capacidades, metas, facultades, ordenamientos y métodos técnicos apropiadamente conectados, a efectos de colocar todas sus movimientos de manera metódica con el propósito de entregar de

todos los materiales convenientes y obligatorios en favor de la administración a efectos de observar sus obligaciones con el propósito de que puedan desplegar sus acciones habitual y eficiente para que todos ellos alcancen sus propósitos y finalidad acorde a un plan apropiadamente constituido por cada establecimiento público.

4. Ha quedado evidenciado que hay un alto indicio de soborno dentro de los empleados de la gestión púbica que aprovechándose de su puesto dentro de la gestión terminan robando los peculios, acervos o servicios de todos los peruanos a resultas de suministrarse un beneficio económico ilícito.

CONCLUSIONES

1. Conforme con lo mostrado a en este trabajo de suficiencia profesional, entendemos que el procedimiento de suministro en la gestión pública está dirigida en proveer adecuadamente de bienes o servicios a todos los entidades de la gestión pública solicitando, consiguiendo, produciendo, reservando, repartiendo, trasladando y vigilando dichos bienes o servicios ante requerimiento adecuadamente justificado, a efectos de que todas las establecimientos integrantes de la gestión pública puedan ejecutar todas y cada una de sus movimientos de modo eficaz con el propósito de que logren alcanzar sus objetivos y principalmente la bienestar de las necesidades urbanas.

2. Asimismo, se ha demostrado que la deshonestidad ha sobrepasado niveles excesivos dentro de la gestión pública a pesar de ello, no se debe a falla de la Ley, puesto que el marco legal determinado para que las establecimientos gubernamentales efectúen sus propósitos, se halla cabalmente reglamentado, en tal sentido, esto se debe al elevado sospecha de soborno dentro de las instituciones de la gestión púbica.

SUGERENCIAS

1. Estimamos que el aparato estatal tendría que continuar un claro procedimiento de facilitar únicamente en lo que atañe a sus aparatos de cumplimiento así como su marco normativo, toda vez, que existe una variedad de reglas que algunas veces reglamentan exactamente igual, al respecto, la variación legal tendría que incorporarse en un solo estatuto que le posibilite operar al estado de modo más sencillo y sobre todo de método más claro.

2. En conclusión, suponemos que los medios de control habrían de adaptar sus niveles de operación a fin de descubrir debidamente los actos de soborno dentro del aparato estatal para tratar de proteger mejor los patrimonios de todos los peruanos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Pedro Fernando Escalante Ampuero, Introducción a la administración y gestión pública.
- Vanesa Lourdes Quispe Cjuno, Los empirismos aplicativos en la gestión del sistema de abastecimiento en la municipalidad distrital de Macari, periodos 2014 – 2015.
- Juan Carlos Morón Urbina, Comentarios a Ley de procedimientos administrativos.
- Samuel Nogan Nogan, Los sistemas administrativos en el Perú según la normatividad vigente.
- Jorge Rojas Tiza, Sistema de abastecimientos y gestión de almacenes.
- Gina Paola Rodríguez Gutarra, El sistema de abastecimiento y su influencia para una gestión eficiente y eficaz de la municipalidad distrital de Huando.
- Decreto Legislativo N° 1493, Diario Oficial el Peruano.
- Marcy Elena Muñoz Correa, Mejora continua de procesos de compra en el sistema de abastecimiento de la red asistencial de Es salud – Junín.

ANEXOS

Anexo 1.- Evidencia de similitud digital

El presente instrumento será proporcionado por la Universidad Peruana de Ciencias e Informática.

ESTUDIO DE LA DIRECCION DEL PROCEDIMIENTO DEL SUMINISTRO EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA

por HUMBERTO MARTIN ARGUMEDO GALAGARZA

Fecha de entrega: 19-jun-2024 11:14a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2405368602
Nombre del archivo: ARGUMEDO_GALAGARZA_HUMBERTO_MARTIN_2.docx (109.02K)
Total de palabras: 6012
Total de caracteres: 33872

ESTUDIO DE LA DIRECCION DEL PROCEDIMIENTO DEL SUMINISTRO EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA

INFORME DE ORIGINALIDAD

26

%	26%	1%	3%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.upci.edu.pe Fuente de Internet	26 %

Anexo 2.- Autorización de publicación en repositorio

Los autores del presente trabajo autorizamos a la Universidad Peruana de Ciencias e Informática a publicar el presente trabajo en el repositorio de la Universidad.

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI

1.- DATOS DEL AUTOR(ES):

Apellidos y Nombres: **ASTO MITMA CELIA**

DNI N° 10388680 Correo electrónico: celia1524@gmail.com

Domicilio: jirón sol 339 – Ayacucho - Huamanga

Teléfono fijo: Teléfono celular: 967543395

2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO Ó TESIS

Facultad/Escuela: Contabilidad, Auditoria y Finanzas

Tipo: Trabajo de Investigación Bachiller (x) Tesis ( )

Título del Trabajo de Investigación / Tesis:

COLOCAR EL NOMBRE DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

ESTUDIO DE LA DIRECCION DEL PROCEDIMIENTO DEL SUMINISTRO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

3.- OBTENER:

Bachiller ( ) Título (x) Mg. ( ) Dr. ( ) PhD. ( )

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRÓNICA

Por la presente declaro que el documento indicado en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencias e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (http://repositorio.upci.edu.pe), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art23 y Art.33.

Autorizo la publicación de mi tesis (marque con una X):
( ) Sí, autorizo el depósito y publicación total.
(x) No, autorizo el depósito ni su publicación.

Como constancia firmo el presente documento en la ciudad de Lima, a los 05 días del mes de agosto de 2024

FIRMA

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
La Universidad del nuevo hoy

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI

1.- DATOS DEL AUTOR

Apellidos y Nombres: **HUMBERTO MARTIN ARGUMEDO GALARZA**

DNI N° 43562246 Correo electrónico: hmargumedog@gmail.com

Domicilio: Pasaje La ciencia 262 – Los Olivos - Lima

Teléfono fijo: Teléfono celular: 999646130

2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO Ó TESIS

Facultad/Escuela: Contabilidad, Auditoria y Finanzas

Tipo: Trabajo de Investigación Bachiller (x) Tesis ( )

Título del Trabajo de Investigación / Tesis:

COLOCAR EL NOMBRE DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

ESTUDIO DE LA DIRECCION DEL PROCEDIMIENTO DEL SUMINISTRO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

3.- OBTENER:

Bachiller ( ) Título (x) Mg. ( ) Dr. ( ) PhD. ( )

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRÓNICA

Por la presente declaro que el documento indicado en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencias e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (http://repositorio.upci.edu.pe), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art23 y Art.33.

Autorizo la publicación de mi tesis (marque con una X):
( ) Sí, autorizo el depósito y publicación total.
(x) No, autorizo el depósito ni su publicación.

Como constancia firmo el presente documento en la ciudad de Lima, a los 05 días del mes de agosto de 2024

Firma